

Bases y requisitos para la presentación de Proyectos de Educación Sexual Escolar

Carga horaria total: 14 Hs

Cursos: CBC, CO y ESJA

Horarios: Rotativos

Turnos: T.M, T.T, T.N

El Proyecto de Educación Sexual Escolar prevé una formación integral y completa que permita a la población escolarizada el descubrimiento, conocimiento y empoderamiento personal de los derechos y deberes, la accesibilidad y habilitación de espacios de reconocimiento de los mismos, defensa y sostenimiento social e individual; de las previsiones legales de salud sexual y reproductiva, atendiendo a la integralidad de los sujetos, sus trayectorias escolares y sociales.

Propósitos Generales

- Generar y sostener un espacio transversal para la promoción y la integración de contenidos de ESI en el campo curricular escolar.
- Mejorar la apertura interdisciplinaria, haciendo hincapié en un trabajo conjunto y transversal con Formación Ética y Ciudadana, Historia, Filosofía, Biología, Artes Visuales y Música (a partir de Acuerdos Didácticos específicos); sin descuidar los atravesamientos con los demás Espacios Curriculares del Diseño.
- Habilitar espacios para la participación de los Adultos Responsables del alumnado, sobre todo del CBC., como así también, habilitar formas evaluativas en coherencia con la propuesta.
- Avanzar a formas de convivencia escolar (y social) plurales, tolerantes y promotoras de derechos, convirtiéndose en un potente sostén del AEC, reconociendo que el protagonismo no se encuentra en el docente sino en el alumnado.
- Empoderar a los estudiantes en el reconocimiento de la propia sexualidad y su ejercicio pleno, liberándose de prejuicios y formas de exclusión.
- Reconocer en la ESI un espacio ineludible para la formación de ciudadanos libres y responsables de la comunidad y de sí mismos.

Recorridos Posibles

El cuerpo como medio de comunicación con los demás y el mundo, nos permite expresarnos y reconocernos en comunidad.

La diversidad nos diferencia y nos une para construir espacios comunes más saludables y libres. Conocer nuestros derechos nos moviliza a construir una sociedad más justa, inclusiva y democrática; respetuosa de las diferencias y defensora de los Derechos Humanos.

Contenidos Generales Propuestos

Cuerpo y corporeidad: nos reconocemos iguales y distintos. Lo privado y lo público. Promoción de comportamientos saludables. Hábitos de higiene, cuidado del propio cuerpo y el de los otros. Derechos Humanos. Derechos del Niño. Relaciones humanas y los roles en el mundo público. Afectividad y relaciones

afectivas. Construcción de una identidad respetuosa de la diversidad, de los valores democráticos, de los Derechos Humanos, de los derechos propios y de los otros, y de las relaciones. Promoción de la salud integral

Salud Sexual y Reproductiva: Métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades. La responsabilidad en las relaciones. Embarazo, maternidades y paternidades en la adolescencia (EMPA). Embarazo no Intencional en la adolescencia (ENIA). Infecciones de transmisión sexual. Conocimiento de los marcos legales para: el acceso a los servicios de salud que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de los adolescentes, cuidados del niño/a y de la madre durante el embarazo. Elección de Género y el respeto de la diversidad. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes del proceso de salud-enfermedad. La discapacidad y la salud sexual y reproductiva.

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos: Formas de abuso: Bulling, Abuso Sexual Infantil, discriminación. Delitos informáticos relacionados con la exposición del propio cuerpo y la usurpación de datos. Instrumentos jurídicos para la protección de derechos. Garantías constitucionales e institutos legales. La Provincia de Entre Ríos garante de derechos: Protocolos Provinciales: Abuso Sexual Infantil, Trata de Personas, Violencia de Género y Familiar. Normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales Instituciones del Estado protectoras de derechos. La Escuela como espacio de convivencia y reconocimiento de las diferencias.

Conocimiento y práctica de los valores y las normas. La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales relativos a la sexualidad. Procesos históricos de la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer. Procesos históricos de reconocimiento y empoderamiento de las disidencias sexuales. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes del proceso de salud-enfermedad. Elementos de Bioética. Derechos del Paciente. Consentimiento informado. Normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.

PERFIL DOCENTE: Docente con cursos ESI homologados por CGE. Supletorio o Habilitante con curso ESI homologado por CGE.

Requisitos de presentación del Proyecto

- Cursos y Horas que se concursan
- Fundamentación y enfoque del proyecto.
- Propósitos generales
- Recorridos y contenidos
- Destinatarios: alumnos del Bachillerato/ESJA con Orientación en Economía y Administración
- Estrategias y actividades (tener en cuenta espacios de participación para las familias, docentes y directivos – interdisciplinariedad)
- Evaluación
- Recursos
- Bibliografía

Deberá ser presentado en carpeta propia, hojas A4, interlineado 1,5, márgenes estándar de Word. Carátula con denominación del Proyecto, apellido y nombre del postulante, debidamente foliado.

En otra carpeta, Carpeta de Antecedentes, siguiendo las mismas especificaciones conteniendo: CV del postulante, títulos y demás constancias debidamente certificadas –en caso de ser copias, legalizadas-

Normativas a tener en cuenta: Ley 23.849, Ley 25.673, Ley 25.929, Ley 26.061 Ley 26.150 Ley 26.485 26.529 Ley 27.234; Ley 9501/03; Res. 3050/16 ,5063/18,3750/22, 0440/22, 0929/22 CGE; Res. 1582/11 CGE; Res. 1000/13 CGE; Res. 045/08 CFE.